

LEY 1/2025 DE PREVENCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO



ÍNDICE

- ¿Qué es el desperdicio alimentario?
- Datos de interés
- Objetivo
- ¿A quién afecta la ley?
- Plan de cuantificación del desperdicio alimentario en hogares españoles
- Plan de cuantificación del desperdicio alimentario en el consumo extradoméstico
- Análisis de datos
- Medidas de buenas prácticas en el hogar
- Medidas de buenas prácticas de venta al consumidor final
- Medidas de buenas prácticas en la hostelería y otros proveedores
- Campañas 2024
- Régimen sancionador

¿QUÉ ES EL DESPERDICIO ALIMENTARIO?

- Pérdida de alimentos que ocurren en las distintas etapas de la cadena alimentaria, incluyendo la producción, la transformación, la distribución y el consumo.
- El desecho se debe a que no cumplen con las razones estéticas o con la proximidad de la fecha de caducidad.
- Estos alimentos siguen siendo comestibles y adecuados para el consumo humano, pero acaban eliminándose como residuos.

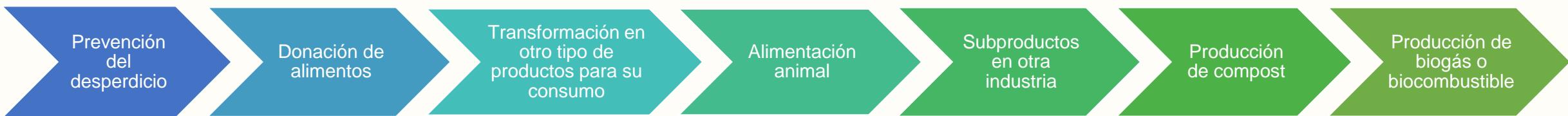


DATOS DE INTERÉS

- Durante el año 2024, en España, los consumidores tiramos a la basura aproximadamente 1.125,23 millones de kilos o litros de comida y bebida.
- Cada semana de 2024, se desperdiciaron 21,64 millones de kilos o litros de alimentos y bebidas.
- De media, cada persona en España desperdió 24,38 kilos o litros de comida y bebida a lo largo del año.
- A lo largo de 2024, se han conseguido salvar 51,54 millones de kilos o litros de alimentos y bebidas que, de otro modo, se habrían desperdiciado.

OBJETIVO

El objetivo principal de la ley es reducir estas pérdidas en todas las fases de la cadena, especialmente en la producción y el consumo responsables. Fijando unas medidas para contribuir a la sostenibilidad ambiental, priorizando su uso de la siguiente forma:



Se centra en la prevención, sensibilización y formación de nuevas generaciones para que:

- Los alimentos vuelvan a alimentar.
- Cada alimento tiene un valor, no lo tires.
- Reducir el impacto ambiental.
- Aprender a consumir mejor los alimentos.

Junto con la ley, la Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible, deben reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial antes del 2030.

¿A QUIÉN LE AFECTA LA LEY?

- Obligatoria para todos los que participan en la cadena alimentaria, es decir:
 - Agricultores y transformadores.
 - Distribuidores.
 - Comercios.
 - Hoteles, restaurantes y cafeterías (canal HORECA).
 - Entidades sociales que donan alimentos.
- Quedan exentas ciertas microempresas (menos de 10 empleados y menos de 2 millones de euros de facturación) y pequeños comercios de alimentación (con superficie de venta inferior a 1.300 m²).
- Los establecimientos exentos deben seguir cumpliendo con otras obligaciones, como la redistribución de alimentos y la comunicación de información a la administración.

PLAN DE CUANTIFICACIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO EN HOGARES ESPAÑOLES



PLAN DE CUANTIFICACIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO EN EL CONSUMO EXTRADOMÉSTICO

Panel de cuantificación del Desperdicio Alimentario en el Consumo Extradoméstico

1. ¿Qué es?
Un sistema de **medición** estable que permite cuantificar, el **desperdicio alimentario** generado **fuerza de casa**, basado en una muestra representativa de la población.

2. ¿Por qué un panel?
Estable: Selección fija de colaboradores con experiencia
Fiable: Muestra representativa
Periódico: Permite seguir la evolución

3. Panel del desperdicio

- 1.000 individuos de entre 15 y 75 años, mayores de 18 años para la declaración de vino y derivados, cerveza, sidra y bebidas espirituosas.
- Todas las compras extradomésticas de alimentación y bebidas fuera de casa: alimentos, bebidas y aperitivos.
- Individuos residentes en España peninsular e Islas Baleares, salvo Ceuta, Melilla e Islas Canarias.
- Todos los días del año. Declaración diaria del consumo y el desperdicio extradoméstico, mediante la aplicación de smartphone "Mi diario de consumo".

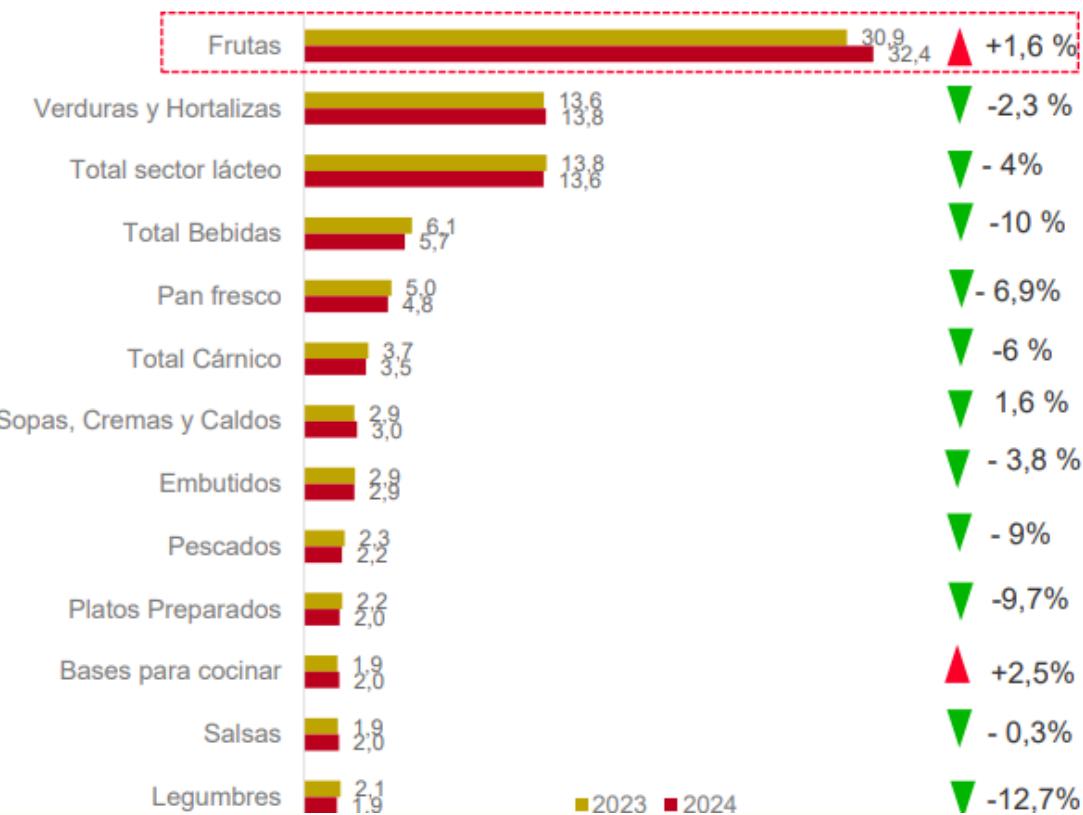
4. ¿Qué información proporciona?

- Volumen total de alimentos desperdiciados en el ámbito extra-doméstico.
- Nº individuos que desperdician.
- Principales factores que caracterizan los hábitos del desperdicio alimentario de los españoles fuera de su hogar.
- Distintos tipos de establecimientos donde el consumidor desperdicia los productos fuera de casa.
- Información socioeconómica, regiones estadísticas, rango edades, etc.

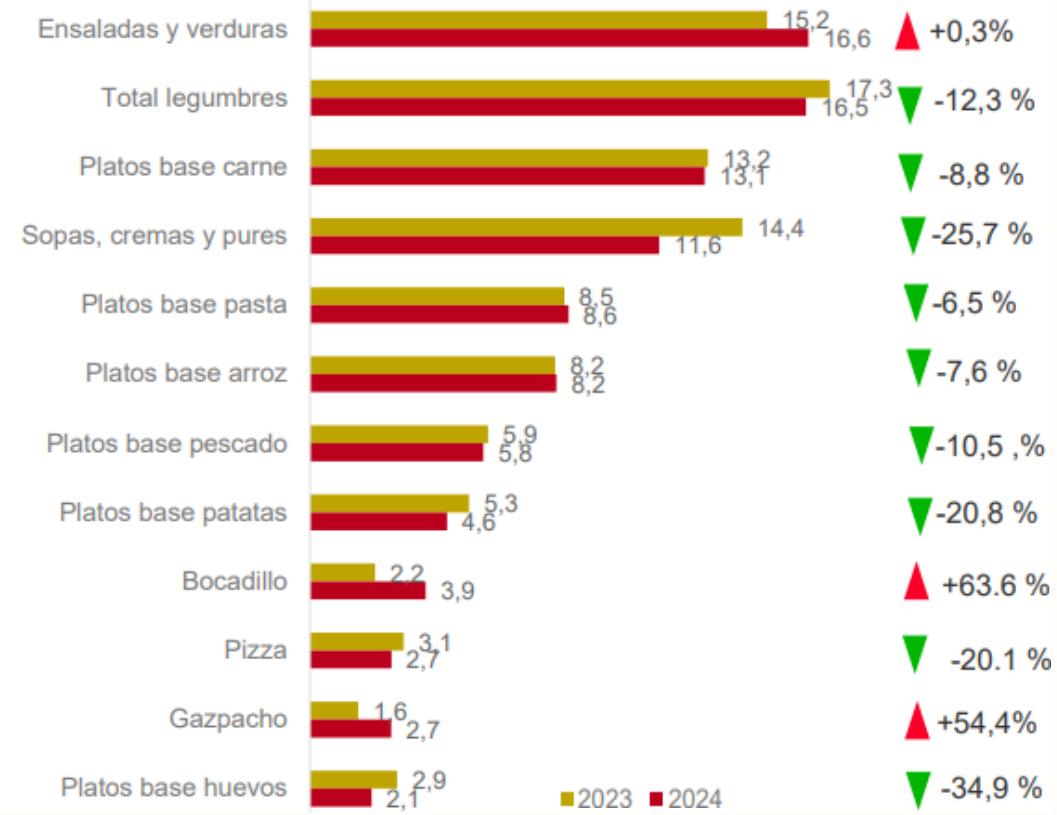
**más alimento
menos desperdicio**

ANÁLISIS DE DATOS

% Cuota desperdicio vs. Total Productos sin utilizar
% Evolución volumen (kg o L) vs. 2023



% Cuota desperdicio vs. Total Recetas
% Evolución volumen (kg o L) vs. 2023



MEDIDAS DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL HOGAR



Controlar las existencias



Realizar compras responsables



Planificar el menú semanal



Conservar los alimentos de forma adecuada



Elaborar una lista de la compra



Aprovechar las sobras guardándolas en el frigorífico

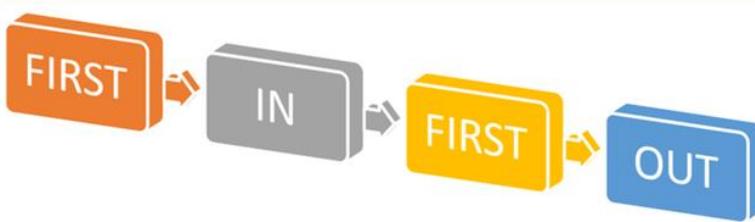
MEDIDAS DE BUENAS PRÁCTICAS CON LA VENTA AL CONSUMIDOR FINAL



Tener unas instalaciones adecuadas



Animar a comprar productos imperfectos o poco estéticos



Crear instrucciones claras durante transporte y almacenamiento



Promover el consumo de productos de temporada y proximidad



Productos cercanos a su fecha de consumo o caducidad



Impulsar campañas y proyectos comunitarios contra el desperdicio

MEDIDAS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA HOSTELERÍA Y OTROS PROVEEDORES



Promover la flexibilización de menús



Recomendar productos frescos, locales, ecológicos y de temporada



Incentivar la donación de alimentos o el compostaje



Mejorar la calidad de restos para compostaje



Enseñar y concienciar a trabajadores y voluntarios

CAMPAÑAS 2024 (I)



[Jornadas 2024. Ayuntamiento de Fuenlabrada](#)



[Semana Contra el Desperdicio Alimentario 2024](#)

CAMPAÑAS 2024 (II)

**CUANDO TIRAS
COMIDA,
TIRAS **MUCHO**
MÁS**



Se incluyen buenas prácticas o recomendaciones para reducir el desperdicio alimentario en empresas distribuidoras, negocios de hostelería y particulares.

RÉGIMEN SANCIONADOR

La clasificación de las infracciones es:

- Leves (hasta 2.000€):
 - No se aplica una jerarquía de prioridades.
 - No realizar la donación, mediante acuerdo, de los alimentos no vendidos pero que siguen siendo aptos para el consumo humano.
 - Prescriben a los 6 meses.
- Graves (entre 2.001 y 60.000€):
 - No disponer de un plan de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.
 - Discriminar en el reparto de los alimentos.
 - Prescriben al año.
- Muy Graves (hasta 500.000€):
 - Interponer una segunda infracción grave con cualquier otra infracción grave cometida en el plazo de dos años.
 - Prescriben a los dos años.

ENLACES DE INTERÉS

- [Ley 1/2025, 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario](#)
- [Documento de preguntas y respuestas](#)
- [Informe del desperdicio alimentario en la industria y la distribución en España 2024. MAPA](#)
- [Informa sobre el desperdicio alimentario en los hogares 2024. MAPA](#)

LEY 1/2025 DE PREVENCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO

